



DECRETO LOCAL 309 DE 2019 30 SEP 2019
(septiembre 30)

“Por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Santa Fe”

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del artículo 71 del Decreto 1421 de 1993 prevé que las Juntas Administradoras Locales, se reunirán extraordinariamente por convocatoria que haga el respectivo Alcalde Local, y sesionará por el término que indique el Decreto de convocatoria y se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración.
2. Que se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Santa Fe, con el fin de que se debata la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la Vigencia Fiscal 2019.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local.

DECRETA

Artículo Primero: Convóquese a la Junta Administradora Local de Santa Fe a sesiones extraordinarias durante el día 02 de octubre hasta el 8 de octubre de 2019 inclusive.

Artículo Segundo: Durante las sesiones aquí convocadas la Junta Administradora Local de Santa Fe se ocupará de debatir:

La modificación al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la Vigencia Fiscal 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

30 SEP 2019

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2019.


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe